Conocer las herramientas digitales y el precargado de información del SAT

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-FISCAL-117368

Conocer las herramientas digitales y el precargado de información del SAT te permite entender cómo se integran y muestran tus datos fiscales de forma automática, facilitando su consulta y revisión. Este proceso te ayuda a aprovechar mejor la información disponible y reducir tareas manuales. Revísalo cuando necesites comprender cómo se presenta tu información o prepararte para cumplir con tus obligaciones fiscales.

1. Avances que ha implementado el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En los últimos años, el SAT ha impulsado la digitalización de sus servicios para simplificar los trámites. Entre los avances más importantes se encuentran:

- Emisión y validación automática de comprobantes fiscales.
- Uso de visores fiscales para revisar la información registrada.
- Implementación del Buzón Tributario.
- Automatización de procesos como la cancelación de facturas, recepción de pagos y conciliación de impuestos.

Con las declaraciones prellenadas podrás presentar tus impuestos de forma ágil, ya que el sistema carga automáticamente la información que proviene de tus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos y recibidos. Esto ayuda a reducir errores, ahorrar tiempo y facilitar la revisión de los datos registrados por el SAT.

2. Ventajas de estas herramientas

- **Ahorro de tiempo:** ya no necesitas capturar manualmente la información.
- **Menor riesgo de inconsistencias:** los datos se obtienen directamente del sistema del SAT.
- **Mayor transparencia:** puedes ver los datos que terceros reportaron a tu nombre.
- **Cumplimiento más ágil:** ideal si no tienes experiencia en temas fiscales.

3. Plataformas digitales disponibles

El SAT ofrece distintas plataformas para agilizar el cumplimiento de tus obligaciones fiscales. Las principales son:

- Pagos provisionales o definitivos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

Estas plataformas permiten:

- Precarga automática los CFDI emitidos y recibidos.
- Consultar el historial de pagos anteriores.
- Carga masiva de información para grandes contribuyentes.

Es importante revisar la información precargada antes de enviarla. Si detectas diferencias, corrige los datos para evitar recibir cartas invitación o multas.

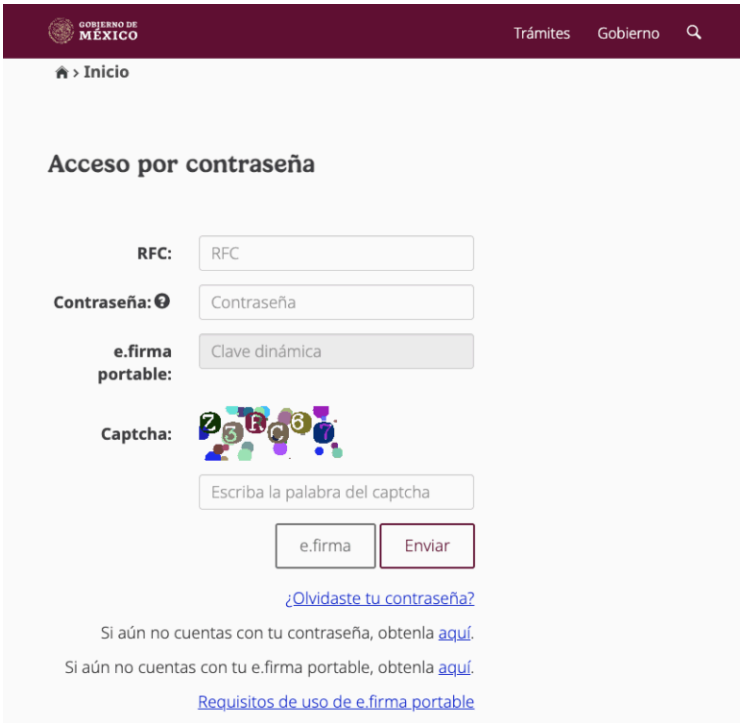
4. ¿Quiénes deben utilizar estas plataformas?

- Personas físicas con actividades empresariales o profesionales.
- Personas morales con actividades empresariales.
- Arrendadores de inmuebles.
- Empresas o contribuyentes obligados a presentar la DIOT.

5. Enlaces a las plataformas

- Para ISR e IVA: https://pstcdypisr.clouda.sat.gob.mx
- Para DIOT: https://pstcdi.clouda.sat.gob.mx

Para ingresar, utiliza tu **e.firma**.



Estas soluciones permiten realizar declaraciones con información precargada, consultar visores fiscales, automatizar procesos y cumplir con las obligaciones de forma más rápida, precisa y segura.

6. Declaraciones prellenadas

Son formularios que el SAT genera automáticamente con la información de sus sistemas, como:

- CFDI emitidos y recibidos.
- Retenciones.
- Nóminas.
- Pagos mensuales de IVA e ISR.

Estas declaraciones pueden incluir:

- Declaración anual de personas físicas o morales.
- Pagos provisionales de ISR.
- Declaraciones de IVA.

7. ¿Dónde encontrarlas?

Dentro del portal del SAT, en el menú **Trámites y servicios**, selecciona **Declaraciones**.
Ahí podrás elegir entre:

- **Personas** o **empresas**, según corresponda.
- **Provisionales o definitivas**, **anual** o **informativas**, dependiendo del tipo de declaración que vayas a presentar.

El SAT llena los campos con la información que obtiene de tus CFDI, retenciones y nóminas. Sin embargo, tú eres responsable de verificar que los datos sean correctos antes de enviarlos.

8. Limitaciones y riesgos

Aunque estas herramientas agilizan mucho el proceso, también tienen ciertas limitaciones:

- Los datos no se actualizan en tiempo real.
- Algunos campos están bloqueados y no pueden modificarse.
- Existe riesgo de pagos en exceso si no revisas los importes.
- Dependencia de CFDI: si no se han emitido los complementos de pago o se emitieron de forma errónea, el SAT no los considera.
- Los saldos a favor solo pueden recuperarse en la declaración anual.

De esta manera, cumplirás con tus obligaciones fiscales de forma más ágil, segura y sin contratiempos.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com